



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

000005

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 040 -97-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1997 Diciembre 09

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre de 1997, como agenda la creación é Incorporación de la Oficina de Auditoría Interna en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, el Sistema Nacional de Control consagrado por el Art. 82 de la Constitución Política del Perú, tiene como Organismo Rector y Central La Contraloría General de la República, a quien compete velar por la adecuada implementación y actuación de los Organos de Auditoría Interna, orientar su funcionamiento eficiente y eficaz, así como adoptar medidas para lograr su mejor rendimiento dentro de la misión inherente al control Gubernamental.

Que, el ejercicio del Control Gubernamental a cargo de los Organos de Auditoría Interna, se caracteriza por ser un elemento facilitador de búsqueda de equilibrio de balance Institucional, propulsando mejoras constantes para la toma de decisiones, desarrollando para ello una labor técnica, solvente y autónoma que debe preservarse.

Que, la Oficina de Auditoría Interna de la Municipalidad circunscribirá sus acciones exclusivamente dentro del ámbito de la corporación municipal.

Que, al amparo de lo dispuesto en el Decreto ley No. 26162 Arts. 15, 17 y 19 Literal c) de los Arts. 24 y 36, Ley marco del Sistema de Control Interno ; siendo el Pleno del Concejo el ente máximo de la Municipalidad y habiéndose puesto en consideración y al voto se aprobó su creación.

Por éstas consideraciones y al amparo de lo dispuesto por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime del cuerpo de Regidores.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO :

La creación en la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la Oficina de Auditoría Interna.

ARTICULO SEGUNDO :

Incorporar en el Organigrama de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero la Oficina de Auditoría Interna a nivel de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455

ARTICULO TERCERO :

Incorporar en el Cuadro de Asignación de Personal "CAP" la incorporación de **UN AUDITOR Y UNA SECRETARIA II.**

ARTICULO CUARTO :

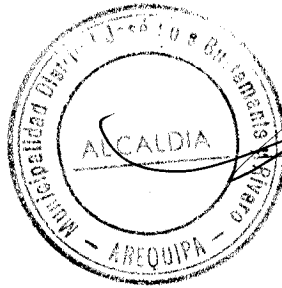
Incorporar en el Reglamento de Organización y Funciones "ROF" de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero la Oficina de Auditoria Interna, aprobándose el Art. 78 y Art. 79 del Capitulo VI "Del Organo de Auditoria Interna", el cual se incorporará en el ROF de la Municipalidad.

ARTICULO QUINTO :

Incorporar en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero "MOF" las Funciones específicas de los cargos de la Oficina de Auditoría Interna, tanto del Auditor Interno y Secretaria II.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/sg
 C.C. Alcaldia
 Secret. Gral.
 Planif. y Presup.
 Asesoría Legal
 Administración
 Archivo.



RAUL OSORIO RIVEROS
 ALCALDE